

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente relacionado con la obra correspondiente a los Tribunales Federales de Córdoba; y

Considerando:

Que por Resolución Nº 155/84 (confr. fs. 8) fueron aprobadas el Acta de Recepción Provisional de los trabajos correspondientes a la citada obra y el Acta de Compromiso Complementaria.-

Que la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S.A.", contratista de la Obra, se comprometió a realizar las pruebas de funcionamiento de instalaciones y puesta a punto de ascensores durante el plazo de garantía, de acuerdo a lo expresado en este último documento.

Que el Departamento de Arquitectura eleva las actuaciones acompañando -para su aprobación- el Acta de Recepción Parcial Definitiva correspondiente a los trabajos de construcción del edificio de que se trata, como asimismo otra Acta de Compromiso donde se especifican las obras pendientes de terminación (confr. fs. 14 y 15 e informes de fs. 10, 11/12 y 13).-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar el Acta de Recepción Parcial Definitiva -cuyo original obra a fs. 15- suscripta por representantes de la Municipalidad de Córdoba, de la firma contratista y del Departamento de Arquitectura, correspondiente a los trabajos de construcción del edificio para sede de los Tribunales Federales de Córdoba.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Aprobar el Acta de Compromiso -obrante a fs. 14-suscripta por el arquitecto Jorge Feldman en representación del Departamento de Arquitectura y el Ing. Aldo Benito Roggio en representación de la firma "BENITO ROGGIO E HIJOS S. A.", por la cual dicha empresa se compromete a efectuar los ajustes de tareas faltantes que se detallan en el citado documento.-

3º) Regístrese y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO